# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE MAYO DE 1982
NÚM. 103

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.


## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se anuncia concurso público para la adquisición de inmuebles o locales.*

"Se convoca concurso público n.º 6/82, para la adquisición de inmuebles o locales destinados a la instalación de Agencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social en las provincias y localidades siguientes:

| Provincia | Localidad | Superficie aproximada | Crédito habilitado pts. |
|---|---|---|---|
| León | La Bañeza | 100 m2 | 4.000.000 |
| Navarra | Burlada | 125 m2 | 5.000.000 |
| » | Santesteban | 125 m2 | 5.000.000 |
| Zaragoza | Zaragoza (urbana zona Romareda) | 400 m2 | 16.000.000 |

Los pliegos y documentación para tomar parte en este concurso serán facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, c/ Padre Damián, 4 y 6; Dirección Provincial de León, P.º de la Facultad, 1; Dirección Provincial de Navarra, c/ Amaya, 2 A, Pamplona; y Dirección Provincial de Zaragoza, c/ Dr. Cerrada, 6, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 13 horas del día 12 de junio de 1982.

Los sobres de documentación que integran la oferta se presentarán en mano en el Registro General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, c/ Padre Damián, 4 y 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Director General, José Sánchez Bernal.

2547 Núm. 1947.—2.040 ptas

## Excma. Diputación Provincial de León
### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)
C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Agustín Alegre Pérez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter pre-

vio y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 137 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS DEUDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

| Sujeto pasivo | Ejercicio | Núm. recibo | Concepto | Domicilio | Importe principal |
|---|---|---|---|---|---|
| Mármoles Argos, S. L. | 1980 | 2-17 | Lic. Fisc. Fab. Objetos H. | Valdelafuente | 265 |
| Idem | 1980 | 3-05 | Idem | Idem | 3.175 |
| Idem | 1980 | 2-18 | Idem Trabajos Mármol | Idem | 418 |
| Idem | 1980 | 3 06 | Idem ídem | Idem | 5.015 |
| Idem | 1980 | 3-07 | Idem ídem | Idem | 3.062 |
| Idem | 1980 | 3-01 | Idem ídem | Idem | 255 |
| Idem | 1980 | 5-15 | Idem LE-24.970 | Idem | 53 |
| Idem | 1980 | 6-06 | Idem LE- » | Idem | 630 |
| Idem | 1980 | 5-18 | Idem LE-31.134 | Idem | 53 |
| Idem | 1980 | 6 09 | Idem LE- » | Idem | 630 |
| Idem | 1980 | 6 04 | Idem LE-35.557 | Idem | 53 |
| Idem | 1980 | 6-12 | Idem LE- » | Idem | 630 |
| Idem | 1980 | 6-13 | Idem LE-41.731 | Idem | 131 |
| Idem | 1980 | 7-01 | Idem LE- » | Idem | 1.575 |
| Idem | 1980 | 80 2.108 | Certificación Varios Capt. III | Idem | 30.000 |
| Idem | 1980 | 80-2.113 | Idem ídem | Idem | 5.100 |
| Idem | 1980 | 81-5.057 | Idem ídem | Idem | 500.000 |
| Idem | 1980 | 81-4.854 | Idem ídem | Idem | 6.000 |
| | | | | Suma Total ... ... . | 557.045 |

León, 25 de marzo de 1982.—El Recaudador, Agustín Alegre Pérez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1823

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 62/82, incoado contra Gerardo López Balboa, domiciliado en Avda. Ferroc., por infracción art. 187 D. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 15 de abril 1982, por la que se le impone una sanción de 2.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Gerardo López Balboa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Dirección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 93/82, por un importe de 20.000 pesetas, a la Empresa Juan Manuel Lafuente López, con domicilio en c/ Isaac Peral, 6, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Juan Manuel Lafuente López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que los expedientes de liquidación números 12, 13 y 14/81, incoados contra la Empresa Ernesto Manuel Castaño Saldías, con domicilio en la c/ Lope de Vega, n.º 4-7.º, por infracción de los arts. 68 y 70 del D. 2065/1974, se ha dictado una resolución de fecha 26 de febrero 1982, de la que resulta un importe total a liquidar de 538.136 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ernesto Manuel Castaño Saldías, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Dirección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación S. S. núm. 49/82, por un importe de 21.889 pesetas, a la Empresa Manuel Oblanca Valcárcel, con domicilio en Trav. José Aguado, 4, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Oblanca Valcárcel, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Dirección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación S. Social núm. 51/82, por un importe de 77.696 pesetas, a la Empresa Adolfo Corujo Quidiello, con domicilio en Ramiro II, 2.° D.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Adolfo Corujo Quidiello y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I. A. T. - 27.684.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Excelentísima Diputación Provincial de León, con domicilio en la calle Ruiz de Salazar, núm. 2, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Excma. Diputación Provincial de León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A. que sale del C. T. junto a la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 332/480, cruzándose dicha carretera y continuando en una longitud de 514 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 10/15 kV./ 398 230 V. que se instalará junto al edificio del taller ocupacional del Centro de Minusválidos Psíquicos «Santa María Madre de la Iglesia», sito en Celada de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de abril de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2525 Núm. 1941.—2.040 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. IAT-27.623.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto de San Isidro «Estación Invernal».

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica necesaria a diversas instalaciones de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro en el término de Puebla de Lillo.

d) Características principales: Seis redes de distribución en baja tensión trifásicas a 380/220 V. aérea, posadas y suspendidas y en diversos tramos subterránea en las que se emplearán conductores de aluminio de 3 x 150 + 1 x 95; 3 x 150 + 1 x 50 mm.² en haz trenzado aislado, 3 x 95 + 1 x 50 mm. 3 x 50 + 1 x 54,6 mm.² y aislamiento 0,6/1 kV. y apoyos de hormigón armado que serán alimentados desde los centros de transformación ubicados en La Raya, Las Piedras I y II, Cebolledo, Salencias y Requejines, en la Estación de Invierno del Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.617.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de abril de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2523 Núm. 1940.—1.830 ptas.

***

## SECCION DE MINAS

Resolución de 2 de marzo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 141, "El Barco", comprendida entre las provincias de Orense y León.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, petición que causó la inscripción número 141 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.°,1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 141, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 10 de diciembre de 1981 ("*Boletín Oficial del Estado*" de 9 de enero de 1982), por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa del Instituto Geológico y Minero de España y en consecuencia queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada "El Barco", comprendida en las provincias de Orense y León, con un área delimitada por el perímetro definido en la resolución anteriormente citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

León, 26 de abril de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2462

***

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber:

Que desconocido el domicilio de D. Pedro González Palomo y D. José Suárez Ruiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958, se notifica a los mismos que por orden de fecha 22 de marzo de 1982, el Excmo. Sr. Ministro del Departamento resolvió los expedientes de las concesiones mineras denominadas,

Nombre: "Hispano Americana"
Número: 9.421
Mineral: Hulla
Término Municipal: Villamanín
Fecha de otorgamiento: 12-2-41
Titular: D. Pedro González Palomo

---

Nombre: "Peñalaza"
Número: 9.445
Mineral: Hulla
Término Municipal: Villamanín
Fecha de otorgamiento: 12-2-41
Titular: D. Pedro González Palomo

---

Nombre: "María Rosa"
Número: 10.025
Mineral: Hulla
Término Municipal: Crémenes
Fecha de otorgamiento: 22-8-44
Titular: D. José Suárez Ruiz,

de la forma siguiente:

"Vista la propuesta de caducidad de las concesiones de explotación antedichas, todas ellas de la provincia de León.

Resultando: Que la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que las concesiones han estado inactivas por un periodo superior a seis meses, no habiendo dado los titulares cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no se han presentado alegaciones.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando: Que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, los titulares han incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada Disposición Transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones mineras citadas, no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Dirección Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a los interesados, quienes podrán interponer recurso de reposición a través de la Dirección, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley del Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa".

Para que sirva de notificación en forma a D. Pedro González Palomo y D. José Suárez Ruiz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2463 **Núm. 1900.—3.120 ptas.**

**Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones**
**Dirección General de Transportes Terrestres**

## Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

*Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mozóndiga y Bustillo del Páramo, como prolongación de la concesión León-Mozóndiga (V-2895).

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*B. O. E.* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 22 de abril de 1982.—El Jefe Provincial, (ilegible).

2398 **Núm. 1901.—1.710 ptas.**

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Obispo Osmundo, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2472 **Núm. 1903.—450 ptas.**

***

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de calles en Cuatrovientos, Bloque B), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2473 **Núm. 1904.—450 ptas.**

***

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de calles en Cuatrovientos, Bloque A), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2474 **Núm. 1905.—450 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1982, aprobó definitivamente la determinación y delimitación de la Unidad de Actuación, denominada "Avda. de los Andes", y como sistema de actuación el de Cooperación con Reparcelación, cuya descripción y efectos aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-

mero 239 del día 22 de octubre de 1981, siguiendo en vigor la suspensión de licencias ya anunciada.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, significando que contra esta resolución, resolutiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, significando que las reclamaciones o recursos contra este acto de aprobación definitiva, fundados en errores u omisiones no denunciados en la fase de información pública, no darán lugar en ningún caso a la retroacción de actuaciones.

Ponferrada, 29 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**2476 Núm. 1906.—1.230 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1982, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, provisionalmente, la modificación puntual de los preceptos o artículos 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 56, 58, 59, 59 bis 1, 59 bis 2, 59 bis 3, 59 bis 5, 60, 61, 63, 66, 67, 69, 71, 75, 83, 94, 95, 101, 102, 116, y ciertos apartados del artículo 179, así como que el artículo 59 bis 4 pasará a denominarse 59 bis 2, del documento "Normas Urbanísticas" del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que este expediente se hallará expuesto al público en la Casa Consistorial, Sección Técnica, a efectos de alegaciones y reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 29 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**2477 Núm. 1907.—750 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de parque público en Cuatrovientos, con un presupuesto de 6.304.531 pesetas, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 29 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

**2478 Núm. 1908.—600 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1982, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública también aprobó definitivamente, el estudio de detalle de la manzana formada por las calles Ancha, San Valerio, Saturnino Cachón y Obispo Osmundo. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal por término de 15 días (artículo 4.1 del Decreto Ley 3/80), a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 29 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**2479 Núm. 1909.—690 ptas.**

---

*Ayuntamiento de*
*Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 del corriente acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, el solar de propiedad municipal sito en el sector residencial SR-1 de este término, comprensivo de doce mil metros cuadrados que linda: Norte, con Flavio Santos Rodríguez y Ayuntamiento; Sur, Instituto Bachillerato Fernando I; Este, Mauro Marcos, Felipe Martínez y otros; Oeste, Camino de León. Valorado en 1.300.000 pesetas con destino exclusivo a la construcción de Centro de Formación Profesional.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 96 del Reglamento de Bienes, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**2468 Núm. 1893.—720 ptas.**

---

*Ayuntamiento de*
*Murias de Paredes*

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 28 de abril de 1982, recaída en el expediente de convocatoria, por oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

*Admitidos*

1.—D.ª Ana Isabel González García.
2.—D. Angel Alvarez Taimil
3.—D. Luis Fernando Martínez Meléndez.
4.—D. Fermín García González.

*Excluidos*

Ninguno.

La anterior lista se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días, entendiéndose elevada a definitiva si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Murias de Paredes, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**2465 Núm. 1891.—720 ptas.**

---

*Ayuntamiento de*
*Congosto*

A los efectos de ser examinados por los interesados y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1982.

Padrón de contribuyentes por servicio e inspección de saneamiento.

Padrón de contribuyentes por tenencia de perros.

Padrón de contribuyentes propietarios de edificios con salientes sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Congosto, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

**2467 Núm. 1892.—570 ptas.**

---

*Ayuntamiento de*
*Barjas*

LICENCIA DE TAXI

Solicitada licencia por D. Jesús Núñez Gómez, vecino de la localidad de Moldes, de este Municipio, para poner al servicio público de viajeros, taxi en la modalidad de "Auto-Turismo", el vehículo Seat-131 matrícula LE-3736-I, se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones o alegaciones.

Barjas, 3 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

**2534 Núm. 1934.—450 ptas.**

---

*Ayuntamiento de*
*Hospital de Orbigo*

**Este Ayuntamiento acordó la venta o enajenación de 1.200 chopos maderables y 300 menos maderables de los existentes de la finca de La Vega, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación 9 de enero de 1953.**

Hospital de Orbigo, a 1 de Mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**2509 Núm. 1919.—450 ptas.**

*Ayuntamiento de Hospital de Orbigo*

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario aprobado definitivamente para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS | Pesetas |
|---|---|
| A) *Operaciones corrientes* | |
| 1. Impuestos directos | 4.038.343 |
| 2. Impuestos indirectos | 425.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 2.298 000 |
| 4. Transferencias corrientes | 3.747,951 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 2.304.400 |
| B) *Operaciones de capital* | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | 12.713.694 |

| GASTOS | |
|---|---|
| A) *Operaciones corrientes* | |
| 1. Remuneraciones del personal | 4.430.718 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 4.691.250 |
| 3. Intereses | |
| 4. Transferencias corrientes | 733.136 |
| B) *Operaciones de capital* | |
| 6. Inversiones reales | 2.300.000 |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 558.590 |
| TOTAL GASTOS | 12.713.694 |

Hospital de Orbigo a 1 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2509 Núm. 1918.—1.530 ptas.

*Ayuntamiento de Castropodame*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de abril del corriente año, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, a los efectos de reclamaciones que durante el referido plazo podrán formularse ante la Corporación, la que dispondrá de un plazo de 30 días para resolverlas.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos arroja las cifras siguientes:

| INGRESOS | Pesetas |
|---|---|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 2 547.505 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 606.550 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 1.611.763 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 7.639 583 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 400.000 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO | 12.805.401 |

| GASTOS | |
|---|---|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal | 5.816.217 |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios | 4.101.000 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 900,000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 1.988 184 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO | 12.805.401 |

Si en el plazo de esta exposición no se presentaren reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto se considera definitivo, debiendo anunciarse tal como lo dispone el artículo 12.2 de la Ley 40/1981 antes referida.

Castropodame, 28 de abril de 1982.—El Alcalde, Guillermo Pernia.

2438 Núm. 1883.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de Sobrado*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se formularon reclamaciones en su primera exposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría-Intervención dicho Presupuesto con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

| ESTADO DE INGRESOS | Pesetas |
|---|---|
| Cap. 1.—Impuestos directos | 579.762 |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos | 269.240 |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 188 456 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 2.322 542 |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales | 140 000 |
| TOTAL INGRESOS | 3.500.000 |

| ESTADO DE GASTOS | |
|---|---|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal | 1.002.513 |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios | 506.362 |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes | 42.000 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 1.796.538 |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros | 152.587 |
| TOTAL GASTOS | 3.500.000 |

Sobrado, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde, Constantino Valle.

2475 Núm. 1912.—1.125 ptas.

*Ayuntamiento de Turcia*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, en sesión plenaria de 17 de febrero de 1982, por un importe de catorce millones seiscientas veintisiete mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| INGRESOS | Pesetas |
|---|---|
| A) *Operaciones corrientes* | |
| 1. Impuestos directos | 1.500.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 910.136 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 3.709.463 |
| 4. Transferencias corrientes | 5.507.060 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 500.000 |
| B) *Operaciones de capital* | |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 1.000 |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 2.500.000 |
| TOTAL | 14.627.659 |

| GASTOS | |
|---|---|
| A) *Operaciones corrientes* | |
| 1. Remuneraciones del personal | 3.339.462 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios | 2.779.000 |
| 3. Intereses | |
| 4 Transferencias corrientes | 22.500 |
| B) *Operaciones de capital* | |
| 6. Inversiones reales | 7.956.547 |
| 7. Transferencias de capital | |
| 8. Variación de activos financieros | |
| 9. Variación de pasivos financieros | 530 150 |
| TOTAL | 14.627.659 |

En Turcia, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2506 Núm. 1937.—1.620 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos núm. 253/82, seguido a instancia de D.ª Manuela García Bayón, mayor de edad, sus labores, vecina de esta ciudad, se anuncia la muerte sin testar de su hermano don Aureliano García Bayón, que tuvo lugar el día 18 de abril de 1981, en estado de soltero, en Oceja de Valdellorma, siendo hijo de D. Ramón García y D.ª Eugenia Bayón, que le premurieron, reclamando la herencia sus hermanas de doble vínculo D.ª Marcelina y D.ª Manuela García Bayón, así como un sobrino llamado D. Antonio Gutiérrez García, hijo legítimo de otra hermana del causante, llamada Trinidad, haciéndose constar que los demás sobrinos, D. Leoncio, D. Domingo, D.ª Rosa María Higelmo Gutiérrez, hijos de otra hermana del citado causante, D.ª Leonilda García Bayón, así como el viudo de ésta D. Isaías Alonso Sánchez, renunciaron ante Notario a dicha herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2440 Núm. 1884.—1.170 ptas.

***

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos núm. 246/82, de D. Feliciano Barrientos Trigal, natural de Armunia y vecino de León, que falleció en esta misma localidad el día 8 de enero de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Faustino, el 2-2-1955 y D.ª Paulina, el 10-3-1974).

Reclaman su herencia, cifrada en 200.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D.ª Eleutinia-Arselina, don Antonio, D. Victorino, D.ª M.ª-Nieves, D. Cecilio, D.ª Pilar y D. Francisco Barrientos Trigal.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

2441 Núm. 1885.—990 ptas.

***

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en en el procedimiento sobre separación conyugal núm. 285/82, promovido por D.ª María del Carmen Amado Fernández, de León, mayor de edad, casada, y representada por el Procurador señor Torre Fuertes, y que litiga en concepto de pobre, contra D. Jesús Valcárcel Ledo, su esposo, mayor de edad, soldador y de desconocido paradero, por medio de la presente se da traslado a dicho demandado y se le emplaza en forma por término de veinte días, para que comparezca en autos, conteste la demanda y, en su caso formule reconvención, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de la Ciudad, por el término indicado, que se contará a partir de su publicación, la expido en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2482

---

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 288/76, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Aquilina García Viñuela, mayor de edad, casada y vecina de Tapia de la Ribera, representada por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Minísimo Mendoza Pérez, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 501.000, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado, y ello con quiebra de la anterior subasta y que se relacionan así:

La mitad indivisa de las siguientes fincas y de particiones de:

1.ª—Local de planta de sótano de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, n.º 41, con vuelta a la calle Señor de Bembibre, en la ciudad de León. Tiene acceso por la escalera común. Su superficie útil es de 58 metros y 54 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local segregado finca uno-I; izquierda y fondo, más de D. Agustín de Celis. Su cuota de participación es de 2,052 %. Inscrita en el tomo 1.110 del archivo, libro 25 de la sección 1.ª de León, folio 186, finca 5.572, inscripción 1.ª. Afecta al pago del impuesto y gravada con la anotación de embargo que se dirá. Tasada en 250.000 pesetas.

2.ª—Finca veinticuatro, vivienda tipo F de la planta 6 o primer ático, de la misma casa. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de 50 metros y 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 2 dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en parte vivienda tipo G de su planta; derecha, cubierta general del edificio y patio central de luces; vivienda izquierda tipo G de su planta, y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta. Le corresponde una cuota de 1,790 %, inscrita en el tomo 54 de la sección 1.ª de León, folio 4, finca 5.618, inscripción 1.ª. Tasada en 500.000 pesetas.

3.ª—Finca 25, vivienda tipo G de la planta 6.ª o primer ático de la referida casa. Tiene acceso a través de una puerta que existe en el rellano de su planta; su superficie útil, es de 65 metros y 65 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con su despensa, pasillo y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en su parte vivienda tipo F de su planta y hueco de ascensor; derecha, vivienda tipo F de su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de D. Agustín de Celis. Le corresponde una cuota de 2,22 %. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 7, finca n.º 5.620, inscripción 1.ª. Tasada en 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el 10 % de su valoración, en la mesa destinada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran la mitad de la misma; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

de remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2515 Núm. 1925.—3.480 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 8 de 1979, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Benedicto Augusto Estévez, de 24 años, casado, industrial, hijo de Antonio y Eduarda, natural de Braganza (Portugal), y vecino de Bembibre, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho acusado que a continuación se describe:

"Vehículo marca Seat, modelo 124, matrícula OR-7325-A, en estado de mediana conservación. Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo próximo a las 11 de sus horas, con la rebaja, como antes queda dicho, del 25 % del precio de su tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos del tipo de tasación, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio, una vez rebajado el 25 %, pudiendo ser examinado el vehículo por los posibles licitadores en talleres Seat de esta ciudad, donde está depositado.

Dado en Astorga, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — José-Ignacio Alvarez Sánchez. El Secretario acctal. (ilegible).

2486 Núm. 1897.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 923/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

| | Pesetas |
|---|---|
| Registro, D. C. 11 ... ... ... ... | 40 |
| Tramitación juicio, art. 28, derechos dobles y preliminares | 420 |
| Despachos expedidos y cumplimentados ... ... ... ... ... | 420 |
| Ejecución, art. 29 Tfa. 1.ª ... | 60 |
| Pólizas Mutualidad Judicial ... | 180 |
| Reintegro juicio y posteriores calculados ... ... ... ... ... ... | 1.200 |
| Sr. Agente Juzgado de Paz de San Andrés ... ... ... ... | 500 |
| Multa a Leopoldo González Alvarez ... ... ... ... ... ... | 3.000 |
| Indemnización a Matilde González Orio ... ... ... ... ... ... | 27.322 |
| Total ... ... ... ... ... ... | 33.142 |

Importa la precedente tasación de costas, la figurada cantidad de treinta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Leopoldo González Alvarez, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia conforme a la Ley 77/80.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, y cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo.

2411 Núm. 1844.—1.440 ptas.

***

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 217/82, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Mario Ceballos González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

2410 Núm. 1845.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito de La Vecilla*

Manuel Bandera Orejas, Juez de Distrito sustituto de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, recaída en juicio de faltas número 331/79, seguido por daños en accidente de circulación, contra Aurelio Morán Díez, vecino de Renedo de Curueño (León), se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el bien que luego se reseñará con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto del remate, el próximo día dieciocho de junio del año en curso y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.ª—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta tercera subasta.

3.ª—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA Y AVALUO

Un vehículo turismo, marca Seat, modelo 127, matrícula M-8013-O, en buen estado y valorado en sesenta mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el Taller Simca-Talbot de la localidad de Tordesillas (Valladolid).

Dado en La Vecilla, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Bandera Orejas.

2417 Núm. 1850.—1.290 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes
*de San Tirso, La Vecilla (León)*

El Presidente del Sindicado de Riego de esta Comunidad, convoca la subasta de los trabajos de ésta para el día treinta de los actuales, a las trece y trece treinta horas, en el salón del antiguo grupo escolar de niños de esta villa, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones que este Sindicato dará a conocer en el momento de celebrar la misma.

La Vecilla 4 de mayo de 1982.—J. Fernández.

2545 Núm. 1943.—450 ptas.